

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 7 de abril de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº 11.205	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Tirada de 700 ejemplares	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 450
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Economía	TELEFONO Nº 214780.
	Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director
	Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Secretario de Estado de Gobierno	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de 1/4 de página hasta 1/2 página	\$ 20.000,—	
De 1/2 página hasta (1) una página	\$ 40.000	
Más un adicional en concepto de prueba de	\$ 30.000	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
		Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
a) Anual	\$ 100.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—		

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

	Pág
DECRETOS	
DESCRIPCION	
M. de Economía Nº 347 del 31-3-81 — Aprobar reliquidación de tasas e impuestos por importación Nº 009/74 de la Aduana de Salta	1232
M. de Economía Nº 350 del 1-4-81 — Fijar las penalidades que deben ser aplicadas en los casos de contravenciones forestales	1233
M. de B. Social Nº 351 del 1-4-81 — Ratificar la Resol. Nº 9 de fecha 7-1-81, emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social	1235
M. de Gobierno Nº 352 del 1-4-81 — Renuncia del Sr. Benito Domingo Sánchez, como Sub-Director del Museo de Bellas Artes de la Pcia.	1236
RESOLUCION	
S. G. de la Gob. Nº 321-D del 31-3-81 — Modificar el art. 2º de la Resol. Nº 1416-D/80	1236
DECRETOS SINTETIZADOS	
M. de Economía Nº 348 del 1-4-81 — Prorrogar contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario que presta servicios en los distintos organismos del Ministerio de Economía	1236
M. de Gobierno Nº 349 del 1-4-81 — Pago de indemnización a favor de la Sra. Martina Vargas Vda. de Apaza	1237
M. de Gobierno Nº 353 del 1-4-81 — Pago de indemnización a favor del Sr. Camilo Alberto Paris	1237
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
M. de B. Social Nº 313-D del 30-3-81 — Reconocer licencia no usufructuada por el Sr. Leoncio Guzmán	1237
S. G. de la Gob. Nº 314-D del 30-3-81 — Reconocer un crédito a favor de la Srta. Margarita Leonor Ilvento	1237

	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 315-D del 30-3-81 — Reconocer al Tte. 1º (R) Carlos Francisco Roque Posse, gastos en concepto de traslado de sus muebles	1237
S. G. de la Gob. Nº 316-D del 30-3-81 — Otorgar asignación por vivienda a favor del Dr. Mario Samson	1237
M. de Economía Nº 317-D del 31-3-81 — Designar a personal en carácter de temporario en la Dirección General de Rentas	1237
S. G. de la Gob. Nº 318-D del 31-3-81 — Dar de baja a personal dependiente de la Direc. Provincial de Aviación Civil - Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico	1238
S. G. de la Gob. Nº 319-D del 31-3-81 — Renuncia de la Srta. Fernanda D'Andrea	1238
S. G. de la Gob. Nº 320-D del 31-3-81 — Renuncia del Sr. Jorge Claudio Gourinski	1238
M. de Economía Nº 322-D del 31-3-81 — Renuncia de la Sra. Lucy Felisa Ríos de Aguirre.	1238
M. de B. Social Nº 323-D del 31-3-81 — Renuncia de la Srta. María Teresa Briones ...	1238
M. de B. Social Nº 324-D del 31-3-81 — Prorrogar contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el señor Santos Calpanchay ..	1238
M. de B. Social Nº 325-D del 31-3-81 — Dar por autorizado y cumplido el desempeño de la señora Evelia Jacinta García de Soto	1238
M. de B. Social Nº 326-D del 31-3-81 — Renuncia de la Srta. Norma Sabina Benítez ..	1239
M. de B. Social Nº 327-D del 31-3-81 — Designar al Dr. Angel Cesario García	1239
M. de B. Social Nº 328-D del 31-3-81 — Reconocer licencia no usufructuada por la Srta. Loyola Jesús Gutiérrez	1239
M. de B. Social Nº 329-D del 31-3-81 — Prorrogar contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Sixto Doroteo Torres ..	1239
M. de Economía Nº 146 del 27-3-81 — Modificar la Resol. Ministerial Nº 83/81	1239

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 41631 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 25/81	1239
Nº 41630 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 24/81	1239
Nº 41623 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 22/81	1239
Nº 41607 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Lic. Nº 44/81	1239
Nº 41562 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 4/81	1239
Nº 41460 — Secretaría de Estado de Comunicaciones - ENCOTEL, Lic. Nº 3	1240

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 41598 — José María Benavent	1240
Nº 41577 — Dolores Santos López	1240
Nº 41556 — Pascual Anastacio Segura	1240

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 41579 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Exptes. Nros. 18.905/80 y 3403/78	1241
Nº 41587 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, R. Nº 256	1241

RESOLUCION GENERAL

Nº 41632 — Dirección de Comercio Resol. Nº 0107	1241
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 41628 — Ana Beatriz Flores	1242
Nº 41621 — Campos, Eduardo y María Elisa del Castillo de	1242
Nº 41620 — Eduardo Cirilo Basoco	1242
Nº 41618 — Ricardo López	1242
Nº 41612 — Vera, Nicasio	1242
Nº 41603 — Ramos, Humberto	1242
Nº 41591 — Mariano Reynaga	1242

REMATES JUDICIALES

Nº 41626 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 28.196	1242
Nº 41617 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-09257/80	1242
Nº 41613 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº A-11.657	1243
Nº 41611 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-11.793/80	1243
Nº 41610 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-07.247/80	1243
Nº 41608 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-05404/80	1243
Nº 41605 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-15012/81	1243
Nº 41545 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-14.247/80	1244

POSESION VEINTEÑAL**Pág**

Nº 41581 — López, Carmela Suárez de	1245
Nº 41558 — Aranda, Rosa María Isasmendi y Rivero, Andrés Pablo	1245

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 41634 — Adriano Sante Italo	1245
Nº 41592 — Benavidez, Mario Enrique	1245
Nº 41585 — Nordera, Dora Alicia Rodas de	1245

CITACIONES A JUICIO

Nº 41633 — Macario Valverdi	1246
Nº 41578 — Jean Raymond Foissacc	1246

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 41627 — Felipe Eraso	1246
-------------------------------	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 41509 — Escape Norte	1246
-------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 41635 — Antonio Lovaglio S. A., para el día 26-4-81	1246
Nº 41601 — Sucesión de Abel Michel Torino S. A., para el día 24-4-81	1247
Nº 41549 — Radiodifusora Salta S. A., para el día 29-4-81	1247

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 41629 — Círculo Aguaray, para el día 19-4-81	1247
Nº 41619 — Centro Mutual de Empleados y Obreros de la Cárcel Penitenciaria de Salta, para el día 29-5-81	1247

RECAUDACION

Nº 41625 — Del día 6-4-81	1248
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 31 de marzo de 1981

DECRETO Nº 347**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 01 - 18.315/78 y agreg.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Despachante de Aduana, señora Graciela Albertina Ashur de Isola presenta la reliquidación de tasas e impuestos a pagar por la importación para consumo de plaza de los módulos de madera ingresados bajo admisión temporaria número 009/74 de la Aduana de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicha importación fue solicitada por la Provincia y autorizada libre de derechos arancelarios por Decreto Nacional Nº 1244/77;

Que habiéndose aclarado por vía de interpretación de los organismos competentes, la cuestión

relacionada con el pago de la tasa del Fondo Forestal Argentino, que no resulta exigible en este caso, corresponde atender los conceptos incluidos en la reliquidación presentada, Tasa de Estadística e Impuesto al Valor Agregado, requisitos indispensables para obtener la nacionalización de la mercadería de referencia;

Que asimismo, se hace necesario instrumentar la prórroga del mandato conferido a la citada Despachante de Aduana por Decretos Nros. 1487/78 y 454/79, con vigencia a la fecha de su vencimiento, en razón de la continuidad de los trámites realizados y a efectos del oportuno pago de honorarios y gastos convenidos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la reliquidación de tasas e impuestos por la importación para consumo de plaza de la mercadería ingresada bajo

admisión temporaria Nº 009/74 de la Aduana de Salta, presentada por la Despachante de Aduana, señora Graciela Albertina Ashur de Isola, por un monto de \$ 198.134.271 (Ciento noventa y ocho millones ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y un pesos) a abonar por la Provincia, en función de lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 1487/78, con cargo a la firma vendedora Eduardo Mena y Cía. Ltda., conforme a los términos de la cláusula Novena del contrato aprobado por Decreto Nº 6931/74.

Art. 2º — Con vigencia al 26/6/79, ampliase el término de duración del mandato conferido a la Despachante de Aduana, señora Graciela Albertina Ashur de Isola, mediante Decreto número 1487/78 y prorrogado por Decreto Nº 454/79, extendiéndolo hasta 90 (noventa) días posteriores a la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno, instrúntese la prórroga del mandato acordado precedentemente.

Art. 4º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General, páguese la suma de Ciento noventa y ocho millones ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y un pesos (\$ 198.134.271) que se depositará en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Salta—, a la orden de la Administración Nacional de Aduanas, por los conceptos expresados en el artículo 1º, entregándose los comprobantes a la Despachante de Aduana interviniente; con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 8, Función 01, Sección 5, Sector 02, Principal 2, del Presupuesto vigente.

Art. 5º — Contaduría General de la Provincia queda autorizada para reajustar el importe consignado precedentemente, calculado en función del valor CIF de la mercadería de referencia, declarado en u\$s 328.321,25, de acuerdo al tipo de cambio que corresponda a la fecha de liquidación.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gober-

nación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Gotta (ad-hoc) - Sosa

Salta, 1 de abril de 1981

DECRETO Nº 350

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/14 - 09242/80.

VISTO la Ley Nº 5429/79 por cuyo Artículo 1º se sustituyen los Artículos 10, 14, 15 y 16 de la Ley Nº 5242/78, fijando las penalidades que deben ser aplicadas en los casos de contravenciones forestales que se registren; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario tipificar esas contravenciones y determinar el monto de las multas que han de imponerse según los diferentes grados de gravedad de las infracciones;

Que la Ley Nº 5429/79 agrega a la Ley número 5242/78 el Artículo 25 bis por el cual se establece que el Poder Ejecutivo debe actualizar anualmente los correspondientes valores, aplicando el índice de Variaciones de Precios Mayoristas no Agropecuarios del INDEC, a propuesta de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables;

Que en el Expediente C/14 - 09242/80 dicho organismo propone la tipificación pertinente así como la escala correlativa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de mayo de 1981, la siguiente tipificación de transgresiones forestales y escala de multas correspondientes, en base a lo estipulado por el Artículo 5º Inciso c) y el Artículo 9º de la Ley Nº 5242/78 de Adhesión de la Provincia de Salta a la Ley Nacional Nº 13273 de Defensa de la Riqueza Forestal:

En Obrajes:	MULTAS	
	Mínimo	Máximo
a) Por iniciar o realizar tareas de aprovechamiento forestal sin autorización (Art. 14, Ley Nac. 13273 y Ley 5242/78)	\$ 400.000 a	\$ 15.000.000
b) Por expedir productos forestales sin el amparo de la guía forestal correspondiente (Art. 64 inc. "h" Ley Nac. 13273 y Art. 15, Ley Nº 5242/78)	\$ 300.000 a o decomiso del producto	\$ 1.500.000
c) Por despachar más de un transporte con una sola guía (Art. 64 inc. "h", Ley Nac. Nº 13273)	\$ 300.000 a	\$ 1.500.000
d) Por expedir guías con raspaduras y/o enmiendas y/o transportar productos con guía adulterada, como asimismo el llenado en forma incompleta e indebida; falta de fecha o fecha vencida	\$ 200.000 a	\$ 1.500.000
e) Por facilitar o prestar guías a terceros (Art. 9º, inc. "g", Ley 5242/78)	\$ 1.500.000 a	\$ 5.000.000
f) Por llevar o encender fuego, dañar árboles, extraer savias o resinas; destruir o remover señales, transgredir los planes aprobados; desobedecer las órdenes legales (Art. 64, Ley Nac. 13273)	\$ 200.000 a	\$ 1.500.000

En Obrajes:	MULTAS	
	Mínimo	Máximo
g) Por explotación de bosques fiscales sin autorización se aplicará una multa igual al valor comercial en plaza de los productos obtenidos ilegalmente, practicándose a la vez liquidación de aforos, impuestos forestales de los productos extraídos y comercializados (Art. 13 de Ley 5242/78). Si la infracción cometida fuera con apropiación de productos y/o subproductos forestales, éstos serán decomisados donde se encuentren	—	—
h) Por infracción al Decreto reglamentario de Diámetro Mínimo vigente en el momento que se realice el aprovechamiento forestal, fíjase una multa igual al 50% del valor comercial en plaza para todas las especies forestales que fueron cortadas en tal situación (Art. 17 Ley 5242/78)	\$ 20.000	(Por ejemplar)
i) Por expedir productos forestales sin estar marcados o individualizados con el martillo de la propiedad (Art. 18, Ley 13.273) a excepción de leña y carbón	\$ 200.000 a	\$ 1.500.000
j) Pronunciarse con falsedad total o parcial en las declaraciones o informes	\$ 200.000 a	\$ 1.500.000
k) No mantener limpias las picadas perimetrales cuando se trate de propiedad privada colindante con lotes fiscales (Dcto. 580/79, Art. 9º)	\$ 500.000 a	\$ 3.000.000
l) Cortes de especies no autorizadas (p/ejemplar)	\$ 10.000 a	\$ 100.000
m) Falta de cumplimiento al Plan de Trabajo en los Bosques de Producción	\$ 500.000 a	\$ 15.000.000
n) Omitir declaración jurada de movimiento de guías dentro de los plazos que se establezcan	\$ 100.000 a	\$ 1.500.000
ñ) Por incumplimiento en devolver las guías de origen fuera de uso o cuando éstas sean solicitadas mediante notificación, o que corresponde su devolución por medidas de paralización de aprovechamiento forestal	\$ 200.000 a	\$ 1.500.000
o) Por falta de inscripción en los registros correspondientes (Art. 16 de Ley 13.273 - Art. 18 de Ley 5242/78 y Resolución 103/78)	\$ 300.000 a	\$ 3.000.000
p) Por incumplimiento a las órdenes impartidas, notificaciones, disposiciones o instrucciones dictadas o que se dictasen (Art. 9º incs. "f-i" de Ley 5242/78)	\$ 200.000 a	\$ 3.000.000
q) Falta de cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1º del Dcto. 1442/75, referente al término de abonado de los impuestos forestales	\$ 100.000 a	\$ 1.500.000
En Transporte:		
a) Por transportar productos forestales sin el amparo de la guía correspondiente (Art. 18, Ley Nac. 13.273 - Art. 9º, inc. "m" de Ley 5242/78). Igual del valor del producto transportado, no pudiendo ser en ningún caso inferior a	\$ 300000 a	\$ 3.000.000
b) Por transportar productos forestales con guía no autorizada para la explotación de donde procede la madera: 50% del valor del producto transportado no pudiendo ser inferior en ningún caso a	\$ 300.000 a	\$ 3.000.000
c) Por transportar productos forestales con guías adulteradas y/o vencidas y/o sin tener la guía respectiva correctamente confeccionada: 50% del valor del producto transportado no pudiendo ser en ningún caso inferior a	\$ 200.000 a	\$ 1.500.000

En Obrajes:	M U L T A S	
	Mínimo	Máximo
En Aserraderos y Depósitos de Maderas:		
a) Por no estar inscripto en el Registro correspondiente (Art. 18, Ley 5242/78 y Art. 16, Ley Nacional 13.273)	\$ 200.000 a	\$ 1.500.000 100 % Valor de producto adquirido o \$ 15.000.000
c) Por despachar o redespachar productos forestales sean éstos elaborados o no sin la guía respectiva	\$ 200.000 al	100% Valor del producto transportado

Art. 2º — En caso de segunda infracción, se aplicará el doble de lo que corresponde por ésta, siempre actualizada.

En caso de la tercera infracción, el triple de lo que corresponde por ésta y así sucesivamente hasta llegar a la suspensión o expulsión del Registro de Productores, según sea la gravedad de la infracción cometida.

Art. 3º — El presente instrumento reemplazará, a partir del 1º de mayo de 1981, a la Disposición Nº 252/79 de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Azurmendi

Salta, 1 de abril de 1981

DECRETO Nº 351

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 9653/81 - Código 35 por el cual la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social, eleva para su aprobación copia de la Resolución Nº 9/81; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se dispone la creación de una línea especial de créditos con destino a pequeños productores damnificados por el temporal de lluvia y viento ocurrido en la localidad de Apolinario Saravia el 20 de noviembre de 1980.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 9 de fecha 7 de enero del año en curso, emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social, que como anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Go-

bernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Solá Figueroa - Alvarado - Zambrano Outes

ANEXO I

RESOLUCION Nº 9/81

Presidencia, 7 de enero de 1981

Creación Línea de Créditos para Pequeños Productores Damnificados por el tornado de Apolinario Saravia

VISTO y CONSIDERANDO: El apoyo que el Superior Gobierno de la Provincia de Salta desea brindar a una nómina de pequeños productores damnificados por el temporal de lluvia y viento acaecido en la localidad de Apolinario Saravia el 20/11/80.

Que dicha nómina de pequeños productores será confeccionada por la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios y la Secretaría de Estado de Municipalidades de la Provincia.

Que la ayuda a proporcionar a través del Banco de Préstamos y Asistencia Social, debe consistir en canalizar un préstamo por la suma de \$ 200.000.000 a distribuirse entre veinte o veinticinco pequeños productores de la localidad antes mencionada, de acuerdo a los saldos de deuda que cada uno de ellos registrare en el Banco Provincial de Salta.

Que el origen de los fondos a prestar, será una partida especial que el Estado Provincial transferirá al Banco de Préstamos y Asistencia Social y que el recupero de los créditos liquidados quedará en beneficio de esta Institución.

Por ello y considerando otras pautas indicadas por el señor Gobernador de la Provincia.

El Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer la creación de una línea especial de crédito por la suma total de \$ 200.000.000 (Doscientos millones de pesos), con el fin de implementar una ayuda financiera a pequeños productores damnificados por el temporal de lluvia y viento ocurrido en la localidad de Apolinario Saravia el 20 de noviembre de 1980.

Art. 2º — Fíjase hasta el 30/4/82 el período dentro del cual los beneficiarios de estos préstamos podrán reintegrarlo sin pagar intereses ni actualizaciones de deuda.

Si la cancelación se efectuara con posterioridad a dicha fecha, se procederá a la misma mediante el plan de amortización que rija para los préstamos personales a trabajadores autónomos que acuerda el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3º — La liquidación a efectuar a cada uno de los solicitantes, será con destino a cancelar saldos deudores de los mismos con el Banco Provincial de Salta por créditos concedidos con anterioridad a la fecha del siniestro.

Art. 4º — Por Gerencia de Administración se recepcionarán los fondos a transferir por el Superior Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 5º — Los recuperos que se produzcan, quedarán en beneficio del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 6º — Por Gerencia de Créditos y Servicios se proveerá a la Intendencia de Apolinario Saravia, las solicitudes pertinentes y se instrumentarán los detalles de la operación, aceptándose la garantía personal y mancomunada que presentarán los solicitantes, a satisfacción de la Gerencia de Créditos.

Art. 7º — Elévese la presente a conocimiento y ratificación del Superior Gobierno de la Provincia de Salta y por Secretaría General notifíquese a quienes corresponda.

Art. 8º — La presente Resolución será firmada también por el señor Gerente General.

Art. 9º — Tomen conocimiento las Gerencias Departamentales, Sindicatura, Auditoría Interna, Asesoría Legal y las Oficinas respectivas.

Art. 10º — Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

C. P. N. Ernesto Mario Cataldi
Presidente

Banco de Préstamos y A. Social

Salta, 1 de abril de 1981

DECRETO Nº 352

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nº 47-349, en el cual corre agregada la renuncia presentada por el señor Benito Domingo Sánchez, al cargo de Sub-Director del Museo de Bellas Artes de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se solicita, con motivo de acogerse el citado funcionario a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Benito Domingo Sánchez, C. 1927, M. I. Nº 7.210.057, como Sub-Director (Cat. 23-A-II), a cargo de la Dirección del Museo de Bellas Artes de la Provincia, a partir del 1º de abril del corriente año y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrenda-

do por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Ovejero

RESOLUCION

Salta, 31 de marzo de 1981

RESOLUCION Nº 321-D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 53-19061/81.

VISTO la Resolución Nº 1416-D/80, mediante la cual, se otorga asignación por vivienda a partir del 29-9-80, al C. P. N. señor Carlos Marcelo Burgos; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desempeña como Intendente Municipal de la ciudad de Tartagal, con retención del cargo del que es titular en la Secretaría de Estado de Municipalidades;

Que el artículo 2º de la citada norma legal, deja establecido que el gasto correspondiente se imputará a la partida pertinente de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4.

Que a fs. 21 el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia dictamina que el beneficio acordado al funcionario mencionado con encuadre en la Ley 5319/78, debe atenderse con fondos de la Municipalidad de Tartagal, por cuanto la relación laboral con la Provincia, se encuentra suspendida en virtud de la licencia sin goce de haberes que se le concediera a dicho profesional en el cargo que desempeñaba en la Secretaría de Estado de Municipalidades, para cumplir las funciones de Intendente;

Que es necesario modificar la Resolución número 1416 D/80.

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º — Modificar el artículo 2º de la Resolución Nº 1416-D/80, dejando establecido que el gasto que demande el beneficio acordado por el artículo 1º de la norma legal precitada, al Intendente de la ciudad de Tartagal, C. P. N. Carlos Marcelo Burgos, debe imputarse a las partidas correspondientes de la Municipalidad de Tartagal - Ejercicio 1981.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Alvarado

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 348 - 1-4-81.

Prorróganse hasta el 30 de abril de 1981 los contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario, cuyo vencimiento

opera el 31-3-81, y que presta servicios en los distintos organismos del Ministerio de Economía tanto centralizados como descentralizados, situación ésta que quedará sujeta a la determinación del Poder Ejecutivo una vez que se apruebe el Cuadro de Cargos de la Administración Pública Provincial; con excepción de los agentes comprendidos en los decretos Nºs. 1852/80 y 198/81 de las Direcciones Generales de Transportes y de Recursos Naturales Renovables, respectivamente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 349 - 1-4-81. Expte. Nº 44-309.801/79.

Autorízase el pago de indemnización por fallecimiento a favor de la señora Martina Vargas Vda. de Apaza, D.N.I. Nº 13.520.608, en su carácter de cónyuge supérstite del ex Agente de Policía de la Provincia Dn. Manuel Marcelino Apaza, cuyo deceso en y por acto de servicio se produjera el día 1 de setiembre de 1979.

Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Dieciséis millones novecientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y cinco pesos (\$ 12.961.665), a favor de la División Tesorería de la Policía Provincial, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la señora Martina Vargas Vda. de Apaza y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse la erogación a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1981.

M. de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 353 - 1-4-81. Expte. Nº 50-50093/80.

Autorízase el pago de la indemnización por rescindibilidad, a favor del ex-Sub-Auxiliar del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Camilo Alberto París. M.I. Nº 7.205.880, cuyo monto asciende a Ochocientos mil pesos (\$ 800.00) y que deberá abonarse en una liquidación única, conforme a las razones precedentemente enunciadas.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 313-D - 30-3-81. Expte. Nº 2058/79-Cód. 67 (original y corresponde).

Reconocer la suma de \$ 309.930, por licencia que seguidamente se detalla, no usufructuada por el señor Leoncio Guzmán, L. E. Número 8.163.808, ex agente del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, Unidad de Servicio 2/36, dependiente de la Dirección General Zona Oeste.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 314-D - 30-3-81. Expte. Nº 10-03941/81.

Reconocer un crédito por la suma de Trescientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos (\$ 334.236), a favor de la ex-empleada contratada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Planeamiento,

señorita Margarita Leonor Ilvento D. N. I. Nº 13.347.717, Agrupamiento B-II, Categoría 12, de acuerdo al siguiente detalle:

14 (catorce) días de licencia anual reglamentaria - año 1980 - Agrupamiento B-II, Categoría 12, \$ 334.236.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 315-D - 30-3-81. Expte. Nº 44-346496/81.

Con encuadre en el inciso c) del artículo 1º de la Ley 5319/78, reconocer al Tte. 1º (R.) Carlos Francisco Roque Posse, Sub-Jefe de Policía de la Provincia, la suma total de Nueve millones ochocientos mil pesos (\$ 9.800.000), por gastos en concepto de traslado de sus muebles desde la Capital Federal hasta esta Ciudad.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 316-D - 30-3-81. Expte. Nº 85-1540/81.

Otorgar "Asignación por Vivienda", con encuadre en el inciso a), artículo 1º de la Ley 5319/78, a partir del 19 de febrero del año en curso, a favor del Dr. Mario Samsón, L.E. Nº 8.162.943, Secretario del Juzgado Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán.

M. de Economía - Resolución Nº 317-D - 31-3-81. Exptes. Nºs. 11-17276/81 y 01-28882/80.

Designar a partir del 1 de abril de 1981 y por el término de cinco (5) meses en carácter de personal temporario a las siguientes personas para que se desempeñen en la Dirección General de Rentas, con remuneraciones equivalentes a las categorías que en cada caso se indican y en funciones que se les asignarán:

- Aguirre, Rosa del Valle, 13.318.411 - Administr. - 04.
- Aguirre Molina, Simón, 14.024.950 - Administr. - 04.
- Cardozo, Francisco Juan, 12.409.087 - Administr. - 04.
- Cauzarano, Héctor Osvaldo, 13.040.753 - Administr. - 02.
- Córtés, Eduardo, 10.582.377 - Administr. - 02.
- De Los Ríos, Carlos Federico, 11.834.723 - Abogado - 17.
- Díaz, Oscar Alberto, 8.172.876 - Administr. - 02.
- Flores, Juan Alberto, 8.495.979 - Administr. - 04.
- Ganani, Mario Edgardo, 11.539.468 - Administr. - 02.
- Coñi, Raúl Francisco, 11.943.109 - Administr. - 04.
- Guantay, Jorge Eduardo, 12.957.352 - Administr. - 04.
- Isorni de Juárez, Lucrecia del Valle, 12.934.520 - Cont. Páb. Nac. - 17.
- Lowy, Jorge Enrique, 11.538.320 - Administr. - 04.
- Mamaní, Gloria Alejandrina, 14.708.749 - Administr. - 04.
- Martínez, Juan Carlos, 11.538.822 - Administr. - 04.
- Morato, Hugo Fernando, 14.865.136 - Administr. - 04.
- Skaf, Jorge Amado, 12.860.033 - Administr. - 04.

Toconás, Silvia Elisa, 16.000.975 - Administ. - 02.
 Vallejo, Alberto, 14.176.676 - Administ. - 02.
 Vidal, Oscar Daniel, 12.790.008 - Administ. - 02.
 Zamora, Liliana del Valle, 16.128.490 - Administ. - 02.
 Simonek, Rosa Liliana, 14.302.759 - Administ. - 02.
 Albarracín, Francisco Alberto, 8.049.146 - Abogado - 17.
 Paz, Lisandro, 11.944.788 - Administ. - 04.
 Guantay, Julio César, 12.712.739 - Administ. - 04.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 318-D - 31-3-81. Expte. Nº 31-09141/81.

Dar de baja a partir del 9 de marzo del año en curso, a los profesores de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Dirección Provincial de Aviación Civil - Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, que a continuación se detallan, en las asignaturas y cantidad de horas del Curso de Operador Radiotelegrafista de 2do. Año, que en cada caso se especifica:

Retamoso, Eduardo Víctor, D.N.I. Nº 8.388.974 (Designación interina Resol. Nº 646-D/79). Historia - 3 (tres) horas semanales.

Chocobar de Claros, Marcelina M., D. N. I. Nº 6.434.759 (Designación interina Resol. Nº 646-D/79). Geografía - 2 (dos) horas semanales.

Zigarán, Lucía del Valle, D.N.I. Nº 5.920.666 (Designación interina Resol. Nº 646-D/79). Formación Cívica - 1 (una) hora semanal.

Barrios, Ricardo Hugo, M.I. Nº 7.229.721 (Designación interina Resol. Nº 671-D/79). Reglamento Interno e Internacional - 4 (cuatro) horas semanales.

Hidalgo, Genaro, M.I. Nº 4.170.629 (Designación interina Resol. Nº 671-D/79). Radiotecnica - 2 (dos) horas semanales.

Sormani de Mimessi, Elena del Valle, L. C. Nº 4.599.148 (Designación interina Resol. Nº 671-D/79). Inglés Técnico - 3 (tres) horas semanales.

Mamaní, Elina Francisca, L.C. Nº 5.677.286 (Designación interina Resol. Nº 671-D/79) Lengua y Literatura - 4 (cuatro) horas semanales.

Contreras, Rosa Mabel, D.N.I. Nº 10.842.988 (Designación interina Resol. Nº 1076-D/79) Matemática - 4 (cuatro) horas semanales.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 319-D - 31-3-81. Expte. Nº 83-01206/81.

Aceptar la renuncia presentada por la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, señorita Fernanda D'Andrea, D.N.I. Nº 13.845.266, Agrupamiento cII-Categoría 15, a partir del día 1 de diciembre de 1980.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 320-D - 31-3-81. Expte. Nº 31-09155/81.

Aceptar, a partir del 12 de marzo del corriente año la renuncia presentada por el señor Jorge Claudio Gourinski, D.N.I. Nº 4.238.868, como Profesor Interino en la Asignatura y Curso que

seguidamente se indica de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico:
Asignatura

Grupo Motopropulsor (Trabajos Prácticos) - Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, 1er. Año. - 4 (cuatro) horas semanales.

M. de Economía - Resolución Nº 322-D - 31-3-81. Expte. Nº 22-104279/81.

Aceptar con vigencia al 1 de abril del año en curso, la renuncia presentada por la señora Lucy Felisa Ríos de Aguirre, L.C. Nº 9.461.391, Legajo Personal Nº 00301 al cargo de Jefa de Sección Registro de Contribuyentes - Agrupamiento B-Clase I, Categoría 17 en que revista en la Dirección General de Rentas, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 323-D - 31-3-81. Expte. Nº 58.417/81-Cód. 66.

A partir del 1 de abril del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita María Teresa Briones, L. C. Nº 2.409.106, clase 1928, matrícula profesional Nº 124, legajo Nº 09576, al cargo de clase 07, categoría 20, Jefa Departamento Enfermería, Unidad de Servicio 2/21, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 324-D - 31-3-81. Expte. Nº 58.312/81-Cód. 66.

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1981, el contrato de locación de servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Santos Calpanchay, L. E. Nº 8.166.050, clase 1944, aprobado por resolución ministerial Nº 1336 D de fecha 17 de diciembre de 1980.

Determinar que el señor Santos Calpanchay, cobrará también las asignaciones correspondientes a salario familiar, escolaridad, nacimiento, matrimonio, bonificación por título y todo otro beneficio establecido o que se estableciere para el personal de la Administración pública provincial.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 325-D - 31-3-81. Expte. Nº 56.739/80-Cód. 66.

Dar por autorizado y cumplido el desempeño en la función de jefa enfermería Servicio Hospital, en el Hospital "San Bernardo", de la señora Evelia Jacinta García de Soto, legajo Nº 06361, clase 07, categoría 15, jefa enfermería Unidad de Internación del referido nosocomio, en el período comprendido entre el 24 de setiembre y el 2 de diciembre de 1980, en reemplazo de la señorita Juana Sixta Gerónimo, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Reconocer sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de haberes que existe entre los cargos de clase 07, categoría 15, y clase 07, categoría 18, en el período comprendido entre el 29 de octubre y el 2 de diciembre de 1980, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5617.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 326-D - 31-3-81. Expte. Nº 2793/81-Cód. 78.

Con vigencia al 1 de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Norma Sabina Benítez, D.N.I. Nº 12.100.250, clase 1958, matrícula profesional Nº 1097, legajo Nº 65.345, al cargo de clase 07, categoría 11, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 327-D - 31-3-81. Expte. Nº 57.948/81-Cód. 66.

Con vigencia al 12 de febrero de 1981 y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario al doctor Angel Cesario García, L. E. Nº 7.242.128, clase 1936, M. P. Nº 918, en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente en el Centro de Salud Nº 8 "Barrio Parque El Tribuno", dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 328-D - 31-3-81. Expte. Nº 57.920/81-Cód. 66.

Reconocer la suma de \$ 289.985 por licencias correspondiente al año 1979, no usufructuadas por la señorita Loyola Jesús Gutiérrez, L. C. Nº 1.672.676, ex empleada del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 329-D - 31-3-81. Expte. Nº 1120/81-Cód. 78.

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1981, el contrato de locación de servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Sixto Doroteo Torres, D. N. I. Número 7.259.324, aprobado por resolución ministerial Nº 1103 D/80.

M. de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 146 - 27-3-81. Expte. Cód. 28- Nº 33.848/81.

Modificar la Resolución Ministerial Nº 83/81, en el sentido de dejar establecido que la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida al señor Miguel Alborno, L. E. Número 7.800.839, personal del Plan de Trabajos Públicos de la Dirección General de Arquitectura, es a partir del 17 de marzo de 1981, en virtud a las razones expuestas en el primer Considerando de la presente Resolución.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 41631 F. Nº 224

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Licitación Pública Nº 25/81**

Llámase a Licitación Pública Nº 25/81, para el día 27 de abril de 1981 a horas 11, para la Provisión de ventanas metálicas sin vidrio. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 213594. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del pliego: \$ 140.000 (pesos Ciento cuarenta mil).

Leonardo Angel Morales, Subof My (R) Director de Compra y Suministros, M. de la C. de Salta.
Valor al Cobro \$ 28.000 e) 7 y 8-4-81

O. P. Nº 41630 F. Nº 223

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Licitación Pública Nº 24/81**

Llámase a Licitación Pública Nº 24/81, para el día 27 de abril de 1981 a horas 12, para la Adquisición de caños plásticos PVC. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Tel. 213594, Florida 62. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del pliego: \$ 75.000 (pesos Setenta y cinco mil). Leonardo Angel Morales, Subof My (R), Director de Compra y Suministros, M. de la C. de Salta.

Valor al Cobro \$ 28.000 e) 7 y 8-4-81

O. P. Nº 41623 F. Nº 220

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Licitación Pública Nº 22/81**

Llámase a Licitación Pública Nº 22/81, para el día 24 de Abril de 1981 a horas 11,00, para la Provisión y Montaje de Cielorraso Suspendido. Consultas: Asesoría Técnica Profesional, Guardería Infantil de Villa Lavalle. Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Tel. 213594. Florida 62. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy. Salta. Precio del pliego: \$ 80.000 (Pesos ochenta mil). — Leonardo Angel Morales - Subof My (R.) - Director de Compra y Suministros Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 28.000 e) 6 y 7-4-81

O. P. Nº 41607 F. Nº 219

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 44/81**Expediente Nº 157.184/81**

Llámase a Licitación Pública para el día 20 del mes de Abril de 1981 a las 17 horas para la adquisición de alimento balanceado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982-2º Piso Of. 119, Capital Federal. — Dra. Gloria A. Baez, Jefe Dpto. - Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 6 al 10-4-81

O. P. Nº 41562 F. Nº 209

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Bienestar Social**

INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 4/81

"Construcción Tanque Elevado de 300 m3. en Barrio Santa Ana - Salta, Capital".

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto oficial: \$ 543.619.010.

Fecha y Lugar de apertura: 5 de Mayo de 1981, a las 9,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Ing. Gustavo Adrián Rovalletti, Gerente-General Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Valor al cobro \$ 50.000 e) 1 al 7-4-81

O. P. Nº 41460 F. Nº 199

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Comunicaciones

ENCOTEL

Llámanse a Licitación Pública Nº 3-DIA-81, para el día 21 de abril de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Pocitos (Prov. de Salta).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o en la oficina Pocitos (Dpto. 18º).

Presupuesto oficial: Pesos 390.550.000.

Importe de Garantía: Pesos 3.905.500.

Valor del pliego: Pesos 159.000.

Dirección Gral. de Ingeniería y Arquitectura

Valor al cobro \$ 100.000 e) 25-3 al 7-4-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 41598 F. Nº 218

Ref.: Expte. Nº 34-75958/76.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación de los artículos 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor José María Benavent, tiene solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde, que fuera acordada por Decreto Nº 7418 de fecha 1 de diciembre de 1969 a la firma Juncosa Hnos. S.R.L. para regar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 950 Has. del inmueble Finca El Madrejón, catastro Nº 53, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta. El señor Benavent pretende una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero a construirse, para irrigar 20 Has. de su propiedad denominada Lote Nº 26 de la ex-finca "El Madrejón" o "Caja de Camelo", catas-

tro Nº 53 del Departamento de Anta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de marzo de 1981. — Alvaro D. Cornejo, Capitán - Jefe Interventor Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 201.200 e) 3 al 20-4-81

O. P. Nº 41577 S/C. Nº 2243

Ref.: Expte. Nº 6834/L/68.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Dolores Santos López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 4,3492 Has. de la propiedad identificada como Lote 16 del Fraccionamiento de la Finca Media Luna, catastro Nº 5228, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con un caudal de 2,28 l/seg. a derivar del Río Dorado -margen derecha- por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de marzo de 1981. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 2 al 15-4-81

O. P. Nº 41556 F. Nº 3436

Ref.: Expte. Nº 34-109017/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Pascual Anastacio Segura, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 16 Has. de la Finca "San Miguel", catastro Nº 48 del Departamento de Guachipas: con una dotación de 8,41/seg. con aguas provenientes de las vertientes que nacen en el lecho Arroyo Chañaral -margen derecha- que deriva al canal principal comunero del mismo nombre y a la acequia comunera San Miguel. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publi-

cación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de marzo de 1981. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor Imp. \$ 100.000 e) 1 al 14-4-81

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 41579

F. Nº 3471

Por RAUL R. MOYANO

Remate Administrativo con Base

El día 8 de abril de 1981, a horas 18,00 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, sita en Av. San Martín esq. Jujuy, remataré con la Base de \$ 11.668.000 (Once millones seiscientos sesenta y ocho mil pesos) o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle Mitre al 1200, identificado como lote Nº 4 de la Sec. H, manzana 17, Matrícula Nº 6.713, según as. 5-L. 115, F. 201. Medidas: 9 m. de Fte. x 42,86 m. de fondo. Ordena: Juez de Apremio de la Municipalidad de Salta, en el juicio que le sigue a R.J.; A.J. y W.V. por deudas de alumbrado y limpieza Expediente Nº 18.905/80 y 3403/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio más la comisión de ley y el saldo una vez aprobada la subasta. Estado de ocupación. El inmueble está ocupado por inquilinos. Publicaciones: 5 días en Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". Raúl R. Moyano, Mart. Los Paraísos 240, Tel. 221872.

Imp. \$ 140.000

e) 2 al 8-4-81

O. P. Nº 41587

F. Nº 213

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO Nº 256

Días de Remate: 9 y 10 de Abril de 1981, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi Nº 233.

Días de Exhibición: 7 y 8 de Abril de 1981, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi Nº 233.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en los meses de Setiembre y Octubre de 1980, con vencimiento en los meses de Diciembre de 1980 y Enero de 1981.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el día 31 de Marzo de 1981.

Rescates: Se aceptarán sin cargo de gastos de remate hasta el 31 de Marzo de 1981 y con recargo del 10% en concepto de gastos hasta el día del remate.

Seña: 30% sobre el valor subastado a cargo del Comprador.

Comisión Martillero: 10% sobre el valor subastado, a cargo del Comprador.

Gastos Recuperados: 10% sobre el valor del préstamo a cargo del Titular de la Póliza.

Objetos Suntuarios: 11.111% sobre el total de la venta más la comisión del martillero en ar-

tículos de oro y plata a cargo del Comprador.

I.V.A.: Inscripto, presentar Nº de Inscripción 20% - Responsable no Inscripto 20% + 8% - No responsable - consumidor final 20%.

Objetos a Rematarse: Alhajas y Objetos Varios.

Horario de Exhibición: 18,30 a 20 horas.

Horario de Remate: 18,30 en adelante.

Importante: Las prendas adquiridas deberán ser pagadas dentro de los cuatro días hábiles siguientes al remate y retiradas en igual término, caso contrario caduca todo derecho.

Valor al cobro \$ 88.400

e) 2 al 7-4-81

RESOLUCION GENERAL

C. P. Nº 41632

S/C. Nº 2248

RESOLUCION Nº 0107.

Dirección de Comercio

VISTO la presentación hecha por la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., solicitando un aumento en el precio al consumidor de la Leche Entera Pasteurizada "en sachet" y las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680/74, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar los precios vigentes para la venta de leche, teniendo en cuenta la incidencia en el costo final, de los aumentos de las materias primas y otros factores componentes del costo industrial.

Que mediante una modificación en el precio se persigue el objetivo de asegurar a la actividad tambera un adecuado margen de rentabilidad, necesario para estimular la producción lechera en la Provincia, asegurando así la consolidación de productores e industriales locales.

Que el análisis comparativo efectuado por esta repartición indica que el precio máximo solicitado guarda relación y coherencia con el precio corriente del mismo producto, en otras provincias del país.

Que de esta manera se asegura el normal abastecimiento de la leche fluida en la provincia de Salta.

Por ello,

El Director de Comercio

RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar como precio máximo de venta de leche entera pasteurizada en sachet de un (1) litro, en sus diferentes etapas de comercialización, los siguientes importes:

De la usina pasteurizadora al distribuidor o transportista \$ 1.451,30

Del distribuidor o transportista al minorista, puesto en local de venta \$ 1.559,75

Del minorista al público consumidor \$ 1.700

Art. 2º — Los mencionados precios regirán en toda la Provincia de Salta, a partir de la cero (0) hora del día 1 de abril de 1981.

Art. 3º — Las infracciones a la presente resolución, serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas por la Ley Nacional número 20.680/74.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Lic. Andrés P. Horteloup

Director - Dirección de Comercio

Sin cargo

e) 7-4-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 41628 F. N° 3530

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la Sucesión de la Sra. ANA BEATRIZ FLORES, Expte. N° A-09049/80, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días. Publicación 3 días. Fdo. Dr. Néstor Esquiú, Juez y Dra. Estela S. de Illescas, Secretaria. Salta, 2 de abril de 1981.

Imp. \$ 42.000 e) 7 al 9-4-81

O. P. N° 41621 F. N° 3509

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nom., en autos, "Campos Eduardo y María Elisa del Castillo de, Sucesorio", Expte. N° A-16.256/81, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de abril de 1981. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-4-81

O. P. N° 41620 F. N° 3511

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CIRILO BASOCO, Sucesorio, Expte. N° A-10635/80, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de tres días. — Fdo.: Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. — Salta, 24 de marzo de 1981.

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-4-81

O. P. N° 41618 F. N° 3514

Doctora María Rosa Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de RICARDO LOPEZ, Expte. N° A-12.583/80, para que hagan valer sus derechos como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de marzo de 1981. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-4-81

O. P. N° 41612 F. N° 3506

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA, Nicasio, Expte. N° A-15120/81, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. — Salta, 18 de marzo de 1981. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-4-81

O. P. N° 41603 F. N° 3494

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Metán, en los autos "Sucesorio de RAMOS HUMBERTO; Expte. N° 321/80", que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria del Dr. Mario Samson, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 3 días. — Salta, 1 de Abril de 1981. — Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 3 al 7-4-81

O. P. N° 41591 F. N° 3482

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en el juicio Sucesorio de MARIANO REYNAGA, Expte. N° A-15.247/81, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Dra. María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria. — Salta, 2 de marzo de 1981.

Imp. \$ 42.000 e) 3 al 7-4-81

REMATES JUDICIALES

O. P. N° 41626 F. N° 3523

Por: CARLOS ARTURO CURA
JUDICIAL

El día 20 de abril de 1981 a horas 17,30 en el Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües 635 de la ciudad de Orán, remataré con la Base de \$ 8.490.000, correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal individualizado como Lote N° 3, de la Manzana 35, parcela 10, Catastro N° 3.262 R.I. de San Martín. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en autos caratulados "Navarret, Lauro vs. Romero, Celso Ricardo". Ejecutivo, Expediente N° 28.196. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por seis días en el Boletín Oficial y El Tribuno de la ciudad de Salta. Carlos Arturo Curá.

Imp. \$ 168.000 e) 7 al 14-4-81

O. P. N° 41617 F. N° 3515

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Una Rastra marca Busse de 24 discos

El 14 de abril de 1981, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 6.000.000, dinero de contado, una rastra marca Busse de 24 discos de 24 pulgadas cada una, modelo GAA con equipo de transporte y dos neumáticos 650 x 16 con pie de apoyo, implemento N° 6.266. Revisar en horario comercial en Samaq S.A., sito en Ruta N°

9 Juan Bautista Alberdi Km. 1.594,6 - Adyacencias de Limache. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría a cargo del Proc. Jorge E. Arias Famin, en la ejecución prendaria seguida contra José Guillermo Gallardo, en Exp. Nº A-09257/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera, Mart. Púb.
Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-4-81

O. P. Nº 41613 F. Nº 3507
Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Remate: Art. 39 Ley de Prendas - Máquinas Agrícolas y otros bienes

Por disposición del Banco Provincial de Salta, el 24 de abril de 1981, a hs. 17, en el local de su Delegación en Apolinario Saravia, Dpto. Anta, remataré Sin Base, dinero de contado, al mejor postor, por Lotes individuales y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes de propiedad de los Sres. Juan Eduardo y Antonio Romera: Una Unidad de Potencia marca "Bedford diesel", Nº 17-E-7-688-2640158; Un acoplado tanque usado "Inco", 5.000 lts. capacidad, chasis 4822; Un acoplado usado "Koller", de 15 toneladas, rodado 8-50x20; Un arado usado de 4 discos; Una rastra usada de 18 discos de 22; Un cultivador rayador, levante hidráulico, tracción mecánica para 3 surcos; Una máquina para cultivo de 4 paquetes de discos, tipo cañera, de levante hidráulico semi-nueva; Un acoplado agrícola sin marcas y s/nº visible, bienes éstos que se encuentran en el Cañchón Municipal de esa localidad, donde pueden ser revisados por los interesados. En el acto deberá abonarse el importe íntegro de la compra y 10% de comisión de martillero. Entrega inmediata de los bienes, previo pago de esos importes. Edictos tres días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en Boletín Oficial y El Tribuno, y una cuarta publicación en este último, el mismo día de su realización. (El remate se efectuará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil). Para otra información recurrir al suscripto, a la Of. de A. Legales del Bco. Casa Central o Delegación de Apolinario Saravia. — Miguel A. Gallo Castellanos, Mart. Púb.

Imp. \$ 121.440 e) 6 al 8-4-81

O. P. Nº 41611 F. Nº 3500
Por OSVALDO R. CELIZ
JUDICIAL

El 8 de abril de 1981 a hs. 17,30 en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 9ª Nom., Secretaría de la Dra. Luisa Milagro Jiménez en los autos: "K.M. vs. C.I.L.E.", Ejecutivo, Expte. Nº A-11.793/80, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación Fiscal, con todo lo plantado, edificado, cercado y adherido a los mismos, los siguientes Inmuebles: 1) Catastro 1153 (rural)-Reg. a folio 2-Asiento 1 del libro 22, de la Dirección Gral. de Inmuebles. Base: \$ 12.649.504, Sup. aprox. 90 Has. 2º) Catastro 4699 (rural) Reg. a folio 82-Asiento 4 del libro

28 de la Direcc. Gral. de Inmuebles, Sup. aprox. 90 Has. Base: \$ 12.649.504. Ambos predios se encuentran ubicados a 17 Kms. de la Loc. de Embarcación en el Paraje denominado Zanja del Tigre. Siendo colindantes uno con otro, Has. desmontadas (aprox.) 150, cultivadas con hortalizas, tomates, pimiento y 40 Has. con plantación de bananas. Mejoras: poseen: riego-viviendas para peones, Galpón. Su estado de ocupación se hará conocer en el acto del remate. Comisión de Ley y dinero de contado. Señal: 30%. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en B. Oficial y Tribuno. Informes al Tel. 215572. Osvaldo R. Céliz, Mart. Púb.

Imp. \$ 98.400 e) 6 al 8-4-81

O. P. Nº 41610 F. Nº 3502
Por OSVALDO R. CELIZ
JUDICIAL

Una Sembradora de 7 tachos

El 7 de abril de 1981 a las 17 hs. en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme a lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, en autos: "R y R. G. S.R.L., vs. D.M.J. Ejecutivo, Expediente Nº A-07247/80; Remataré Sin Base y dinero de contado: Una Sembradora marca "Fun Cas" Nº 44582, de 7 tachos en buen estado. El bien se encuentra secuestrado y puede ser revisado en taller Chiquitín (Río del Valle, Anta). Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10%. Informes Tel. 215572. Osvaldo R. Céliz, Mart. Púb.

Imp. \$ 28.000 e) 6 y 7-4-81

O. P. Nº 41608 F. Nº 3504
Por OSVALDO R. CELIZ
JUDICIAL

El 7 de abril de 1981 a las 17,45, en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom. en autos: Ejecutivo, Expte. Nº A-05404/80 d. s.r.l. c/B.M.S.; remataré Sin Base y dinero de contado: Un juego de Jardín. Revisar en calle Anzoátegui 690, ciudad. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes Tel. 215572. Osvaldo R. Céliz, Mart. Púb.

Imp. \$ 28.000 e) 6 y 7-4-81

O. P. Nº 41605 F. Nº 3497
Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Inmueble en Deán Funes 117, Ciudad, y 52 Fracciones de Finca San Francisco de Limache, Partido de Velarde, Dpto. Capital

El día 8 de abril de 1981 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en autos: "Embargo Preventivo y Ejecutivo que se le sigue a Díaz Patrón Uriburu, Antonio y otros", Expte. Nº A-15012/81; Remataré con la Base de las 2/3 partes de su valor fiscal, los inmuebles que

se detallan a continuación: 1) Matrícula: 92954, Sección Q, Manzana 358, Parcela 4, Base: \$ 599.912; 2) Matrícula: 92955, Sec. Q, Manzana 358, Parcela 5; Base: \$ 599.912; 3) Matrícula: 92956, Sec. Q, Manzana 358, Parcela 6, Base: \$ 609.571; 4) Matrícula: 92957; Sec. Q, Manzana 358, Parcela 7, Base: \$ 600.234; 5) Matrícula 92958, Sec. Q, Manzana 358, Parcela 8; Base: \$ 600.234; 6) Matrícula 92959, Sec. Q, Manzana 358, Parcela 9, Base: \$ 600.234; 7) Matrícula 92960, Sec. Q, Manzana 358, Parcela 10, Base: \$ 600.234 8) Matrícula 92961, Sec. Q, Manzana 358, Parcela 11, Base: \$ 600.234; 9) Matrícula: 92962, Sec. Q, Manzana 393, Parcela I, Base: \$ 610.080; 10) Matrícula N° 92963, Sec. Q, Manzana 393, Parcela 2, Base: \$ 610.080; 11) Matrícula 92964, Sec. Q, Manzana 393, Parcela 3, Base: \$ 610.080; 12) Matrícula 92965, Sec. Q, Manzana 393, Parcela 4, Base: \$ 610.080; 13) Matrícula 92966, Sec. Q, Manzana 393, Parcela 5, Base: \$ 635.500; 14) Matrícula 92967, Sec. Q, Manzana 393, Parcela 6, Base: \$ 610.080; 15) Matrícula 92968; Sec. Q, Manzana 393, Parcela 7, Base: \$ 610.080; 16) Matrícula 92969, Sec. Q, Manzana 393, Parcela 8, Base: \$ 610.080; 17) Matrícula 92970; Sec. Q, Manzana 393, Parcela 9, Base: \$ 610.080; 18) Matrícula 92971; Sección Q, Manzana 403, Parcela 1, Base: \$ 613.639; 19) Matrícula 92972; Sec. Q, Manzana 403, Parcela 2, Base: \$ 613.619; 20) Matrícula 92973, Sec. Q, Manzana 403, Parcela 3, Base: \$ 613.639, 21) Matrícula 92974, Sec. Q, Manzana 403, Parcela 4, Base: \$ 613.639; 22) Matrícula 92975, Sec. Q, Manzana 403, Parcela 5, Base: \$ 613.639; 23) Matrícula 92976, Sec. Q, Manzana 403, Parcela 6, Base: \$ 613.639; 24) Matrícula 92977, Sec. Q, Manzana 403, Parcela 7, Base: \$ 611.605; 25) Matrícula 92978, Sec. Q; Manzana 403, Parcela 8, Base: \$ 613.639; 26) Matrícula 92979, Sec. Q, Manzana 403, Parcela 9, Base: \$ 613.639; 27) Matrícula 92980, Sec. Q, Manzana 403, Parcela 10, Base: \$ 613.639; 28) Matrícula 92981, Sec. Q, Manzana 403, Parcela 11, Base: \$ 613.639; 29) Matrícula 92982, Sec. Q, Manzana 403, Parcela 12, Base: \$ 613.639; 30) Matrícula 92983, Sec. Q, Manzana 403, Parcela 13, Base: \$ 613.639; 31) Matrícula 93010, Sec. Q, Manzana 446, Parcela 1, Base: \$ 609.571; 32) Matrícula 93011, Sec. Q, Manzana 446, Parcela 2, Base: \$ 604.996; 33) Matrícula 93012, Sec. Q, Manzana 446, Parc. 3, Base: \$ 604.996; 34) Mat. 93013, Sec. Q, Manz. 446, Parc. 4, Base: \$ 604.996; 35) Mat. 93014, Sec. Q, Manzana 446, Parcela 5, Base: \$ 604.996; 36) Matrícula 93015, Sec. Q, Manzana 446, Parcela 6, Base: \$ 604.996; 37) Matrícula 93016, Sec. Q, Manzana 446, Parcela 7, Base: \$ 604.996; 38) Matrícula 93017, Sec. Q, Manzana 446, Parcela 8, Base: \$ 604.996; 39) Matrícula 93018, Sec. Q, Manzana 446, Parcela 9, Base: \$ 604.996; 40) Matrícula 93019, Sec. Q, Manzana 446, Parcela 10, Base: \$ 604.996; 41) Matrícula 93020, Sec. Q, Manzana 447, Parcela 1, Base: \$ 1.028.781; 42) Matrícula 93021, Sec. Q, Manzana 447, Parcela 2, Base: \$ 496.264; 43) Matrícula 93022, Sec. Q, Manzana 447, Parcela 3 Base: \$ 496.264; 44) Matrícula 93023, Sec. Q, Manzana 447, Parcela 4, Base: \$ 496.264; 45) Matrícula 93024, Sec. Q, Manzana 447, Parcela 5, Base: \$ 496.264; 46) Matrícula 93027, Rural, Superficie: 44 Ha. 5.562,

14 m2.; Base: \$ 53.467.440; 47) Matrícula 93028, Rural; Superficie: 25 Ha., 421,85 m2.; Base: \$ 30.050.520; 48) Matrícula 93029, Rural, Superficie: 30 Ha. 5245,35 m2.; Base: \$ 36.699.400; 49) Matrícula 93032, Rural, Superficie: 25 Ha., 4,74 m2.; Base: \$ 30.000.480; 50) Matrícula 93033, Rural, Superficie: 29 Ha. 7676,53 m2.; Base: \$ 35.721.120; 51) Matrícula 93034, Rural, Superficie 30 Ha., 752,35 m2. Base: \$ 36.090.240; 52) Matrícula 93035, Rural, Superficie: 29 Ha., 3.706,04 m2.; Base: \$ 35.244.720 y 53) Matrícula 3344, Sección B, Manzana 88, Parcela 8, ubicado en calle Deán Funes 117 de esta Ciudad, con la Base de \$ 18.402.795. Los inmuebles individualizados desde el N° 1 al N° 52, tenían originariamente el Catastro N° 83.333, Rural, que se encuentra anulado de acuerdo al plano 8285 de la D. Gral. de Inmuebles, surgiendo en consecuencia los distintos lotes que se subastan. Se encuentran ubicados en Limache, Partido de Velarde, Dpto. Capital - Estado de Ocupación: Litrés de ocupantes. NOTA: Los lotes individualizados en el edicto con los N°s. 1), 2), 3), 4), 6), 7) y 8) tienen una superficie de 483,80 m2.; el N° 5) 491,59 m2., los N°s. 9) al 12): 492,00 m2.; el N° 13): 512,50 m2.; del 14) al 17) 492,00 m2.; del N° 18 al 23): 494,87 m2.; el N° 24) 493,23 m2.; del N° 25) al N° 30): 494,87 m2.; el N° 31): 491,59 m2.; del N° 32) al 40): 487,90 m2.; el N° 41): 866,95 m2.; y del N° 42) al 45): 418,20 m2. Señal: 30% a cuenta de precio; Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente; Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Los interesados podrán consultar los planos del loteo en el escritorio del suscripto martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 217260.

Imp. \$ 567.120

e) 3 al 7-4-81

O. P. N° 41545

F. N° 3410

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 30.000.000

El 8 de abril de 1981, a las 18,30 horas, en calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 30.000.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Cancha Rayada número 2365, Barrio El Libertador de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección L, manzana 27 a, parcela 17, matrícula 41.769. Extensión del terreno: 10,50 mts. de frente por 22 mts. de fondo. Construcción: un living comedor, tres dormitorios, baño de segunda, cocina chica y un lavadero. Habitan el inmueble la Sra. Nelly B. Orellana de Cayo, Juan Carlos Cayo, Leonor Cayo, Miguel Cayo, Gladys Cayo y Norma Cayo. Servicios con que cuenta el inmueble: agua, luz, cloacas, etc. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7ma. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas, en la ejecución hipotecaria seguida en los autos: "C.A. vs. C.D.J.H. de y C.C.", Expte. N° A14.247/80. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 120.000

e) 31-3 al 7-4-81

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 41581

F. Nº 3473

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "López, Carmela Suárez de - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 15.137/80, cita para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezca por ante este Juzgado don Manuel López y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de La Candelaria, Departamento del mismo nombre, catastrado bajo el número 192 y limita: al Norte, con arroyo La Aguadita; al Sur, terrenos de Magdalena Sánchez de Sánchez; al Oeste, terrenos de Asunción Romano de Coronel, Socorro Romano, Primitiva Romano de Guerra y Moisés Romano y con camino vecinal; al Este, con camino vecinal a Rodeo de Las Mulás; el que tiene una superficie de 9 Has. 5753 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días. — Metán, 12 de noviembre de 1980. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 140.000

e) 2 al 8-4-81

O. P. Nº 41558

F. Nº 3443

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación, en autos: "Posesión Veinteñal - ARANDA, Rosa María Isasmendi y RIVERO, Andrés Pablo", Expediente Nº 9.172/80, cita y emplaza a doña DOLORES RAMOS, o a sus sucesores o a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien inmueble matrícula 8241, Sección "B", manzana 47, parcela 1, ubicado en Avda. Virrey Toledo 785, esq. Alsina de esta ciudad, para que en el término de seis (6) días a contar de la última publicación, concurran a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 4 de marzo de 1981. Publíquese por cinco (5) días. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 100.000

e) 1 al 7-4-81

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 41634

F. Nº 221

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Andriano, Dante Italo, s/Quiebra" Expte. Nº 1008/80, hace saber:

I) Que se ha fijado el día 8 de mayo de 1981 como fecha de vencimiento de verificación de créditos en que los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos respectivos.

II) Que se ha fijado el día 7 de agosto de 1981 a horas 10 para que en dependencias del Juzgado sito en Avenida Alberdi Nº 329 de esta ciudad tenga lugar la audiencia de Junta de Acreedores en que se discutirá y votará el acuerdo propuesto; lo que se llevará a cabo en Secretaría Nº 2 bajo apercibimiento de realizarse con quienes concurran.

III) Que se ha fijado el día 17 de junio como fecha límite para que el Síndico presente su informe individual sobre los créditos.

IV) Que ha sido desinsaculado Síndico en autos, el Contador Público Nacional Néstor Carlos Barbarán con domicilio en calle Rivadavia Nº 189 de la ciudad de Tartagal.

V) Publíquese por 5 (cinco) días.

Tartagal, marzo 31 de 1981

Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 7 al 14-4-81

O. P. Nº 41592

F. Nº 214

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la doctora María Elsa Mingo de Palacios, comunica que en los autos: "Quiebra de Benavidez, Mario Enrique", Expte. Nº A-15.339/81, se ha resuelto: 1º) Declarar la quiebra del señor Mario Enrique Benavidez, L. E. Nº 7.075.876, con domicilio en Avda. del Golf 338 de esta ciudad. 2º) Ordenar se haga entrega al Síndico por el Actuario dentro de las veinticuatro horas de la posesión del cargo por el primero de todos los bienes que se encuentran en poder del fallido o de terceros, instalaciones, libros de comercio y demás documentación, en la forma prevista por los Arts. 170 y 173. 3º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que los hicieran de no quedar liberados de los mismos. 4º) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido y su remisión al Síndico, la que será abierta en la forma dispuesta por el Art. 118. A tal fin librese oficio a Encotel, Distrito Salta. 5º) Fijar el día 11 de junio o el subsiguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos. 6º) Fijar el día 1º de setiembre o el subsiguiente hábil a horas nueve, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurran. 7º) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos por el Art. 97, debiendo practicarse tal publicación sin cargo, sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se haga cuando hubiere fondos, oportunidad en que además se publicará por igual término en el diario El Tribuno.

Se hace constar que el Síndico designado en autos es el Contador Francisco Villada, con domicilio en calle Tucumán 772 de esta ciudad, quien recibirá los pedidos de verificación de lunes a viernes de 18 a 20 horas, en calle Pueyrredón 140 de esta ciudad. — María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Valor al cobro \$ 207.600

e) 2 al 8-4-81

O. P. Nº 41585

F. Nº 211

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, hace saber: Que en los autos "Nordera, Dora Alicia Rodas de - Quiebra", Expte. Nº A - 16.331/81, se ha resuelto:

1º Declarar en estado de quiebra a la señora

Dora Alicia Rodas de Norlera, con domicilio real en calle 20 de Febrero Nº 542 de esta ciudad de Salta.

- 2º Ordenar a la familia y a terceros que detentan bienes en su poder pertenecientes a aquélla, ponerlos a disposición del Síndico designado.
- 3º Prohibir a deudores de la fallida efectuarle pago bajo apercibimientos de tenerlos como no realizados.
- 4º Fijar hasta el día 4 de mayo de 1981 como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y títulos respectivos al Síndico designado.
- 5º Fijar el día 2 de julio de 1981, a horas 9 para que tenga lugar la Junta de Acreedores para tratar el acuerdo resolutorio que proponga la fallida, con la prevención que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, Art. 96, Ley 19.551.

Se hace saber que ha sido designado síndico el señor Contador Enrique van Cauwlaert Astrada, con domicilio constituido en Avda. Sarmiento 514, 1er. piso - Salta, para que los acreedores pidan la verificación de sus créditos, los días martes, miércoles, jueves en el horario de 17 a 20 horas. Publicaciones por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 31 de marzo de 1981. — Dra. Laura Laconi de Savavia, Secretaria.

Valor al cobro \$ 107.700 e) 2 al 8-4-81

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 41633 F. Nº 222

El doctor Ricardo Lona, Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Salta, en el Expediente Nº 92.413/80, s/Asociación Ilísima, atentado y resistencia a la autoridad a mano

armada y contrabando - c/Macario Valverdi y otros, cita a comparecer ante este Juzgado a Macario Valverdi, dentro de los cinco (5) días de notificado. Miguel Guillermo Pons, Secretario Juzgado Federal - Salta.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 7 al 14-4-81

O. P. Nº 41578 F. Nº 212

Ricardo Lona, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, en el Expediente Nº 91.626/79 - s/Contrabando, c/Jean Raymond Foissacc y otro, cita a comparecer a Jean Raymond Foissacc, ante este Juzgado, dentro de los tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Miguel Guillermo Pons, Secretario Juzgado Federal.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 2 al 8-4-81

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 41627 F. Nº 3528

La escribana Teresa Echazú de Aira, Secretaria del Juzgado de Familia 1ª Nominación, en autos: "Erazo, Samuel Polo - Rectificación de partida del menor Felipe Erazo", Expte. Nº A-14.624/80, hace saber que el Sr. Samuel Polo Erazo solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, por cuanto en la misma figura como Felipe Erazo, siendo lo correcto Felipe Polo Erazo, como así también el nombre de la abuela paterna, Nazaria, que fue consignado erróneamente como Nazarina. Salta, 31 de marzo de 1981. Publicación: Una vez por mes en el lapso de dos meses. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 24.000 e) 7-4- y 7-5-81

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 41509 F. Nº 3365

Se notifica la transferencia del fondo de comercio de la razón comercial "Escape Norte", sito en Pellegrini Nº 566 de la ciudad de Salta. Oposiciones en Escribanía Klix Cornejo, calle Santiago del Estero Nº 282, Teléf. 211925.

Imp. \$ 110.000 e) 30-3 al 10-4-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 41635 F. Nº 3538

ANTONIO LOVAGLIO S.A.

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de Antonio Lovaglio S.A., a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de abril de 1981 a horas 17 en los escritorios del Sr. Síndico sito en Pje. San Lorenzo Nº 125, altos, Teléf. 215071 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Retiro de socios accionistas con devolución de capital, sus implicancias y consecuencias por la situación actual y destino futuro de la sociedad.
- 3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario de la Asamblea.

Nota Importante: De acuerdo con las disposiciones estatutarias y de la ley si transcurrido una (1) hora de la fijada para la celebración de la Asamblea no hubiere el quórum necesario ésta se realizará con el 40% de accionistas y capital presentes.

El Directorio

Alberto P. Boggione Dr. Héctor E. Lovaglio
C.P.N. Síndico Presidente Directorio

Imp. \$ 140.000 e) 7 al 13-4-81

O. P. Nº 41601 F. Nº 3496
SUCESION ABEL MICHEL TORINO S.A.

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Ejercicio Económico Nº 7

En mi carácter de Síndico Titular convoco a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sucesión Abel Michel Torino S.A., en uso de las facultades del Artículo 294, inciso 7º de la Ley 19.550, la que tendrá lugar el día viernes 24 de abril de 1981 a horas 9,30 en el local de la calle Vicente López Nº 201 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos a los mencionados Estados, Inventario General e Informe del Síndico, correspondiente al 7º Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1980.
- 3º Consideración de la compensación parcial de la pérdida final del Ejercicio Económico Nº 7, con afectación de los saldos por actualización contable Art. 9º Ley 19742.
- 4º Consideración de la gestión de los señores Directores y Síndico Titular correspondiente al 7º Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1980.
- 5º Retribución de los señores Directores y Síndico Titular correspondiente al Ejercicio Económico Nº 7, finalizado el 31 de diciembre de 1980 en exceso respecto a la limitación establecida por el Art. 261 de la Ley Nº 19550.
- 6º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
- 7º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

8º Consideración sobre las retribuciones de los Sres. Directores y Síndico para el nuevo ejercicio.

C.P.N. Narciso Ramón Gallo
Síndico Titular

Imp. \$ 219.800

e) 3 al 9-4-81

O. P. Nº 41549

F. Nº 3431

RADIODIFUSORA SALTA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1981, a las 20 hs., en el local de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 28, Salta-Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I) Asuntos Ordinarios

- 1º Aprobación de la Actualización Contable de Bienes de acuerdo a la Ley Nº 19.742.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Notas, Cuadros y Anexos Contables, Distribución de Ganancias, Informe del Consejo de Vigilancia y Dictamen de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 12, cerrado el 31 de diciembre de 1980.
- 3º Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia (necesidad de exceder el porcentaje del artículo 261 de la Ley Nº 19.550).

II) Asuntos Extraordinarios

- 4º Aumento del capital social elevándolo de \$ 363.600.420, a la suma de \$ 676.296.780, mediante la emisión de acciones liberadas provenientes de dividendos a distribuir (Ejercicio Nº 12, 1980) en acciones por \$ 312.696.360.
- 5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Salta, marzo 27 de 1981

El Directorio

Imp. \$ 100.000

e) 1 al 7-4-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 41629 F. Nº 3534

CIRCULO AGUARAY

Asamblea

La Comisión Directiva Interina del Círculo Aguaray, convoca a los señores socios para el día 19 de abril de 1981, a horas 10, en su sede social ubicada en calle Hipólito Irigoyen s/nº, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación del Inventario, Memoria y Balance General.

3º Renovación total de la Comisión Directiva.
 4º Elección de dos socios para que firmen el acta.

Aguaray (Salta), 1 de abril de 1981

La Comisión

Imp. \$ 14.000

e) 7-4-81

O. P. Nº 41619

F. Nº 3512

CENTRO MUTUAL DE EMPLEADOS Y
OBREROS DE LA CARCEL PENITENCIARIA
DE SALTA

Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de

Mayo de 1981, a las 20 hs. en el local social del Club Instituto Anzoátegui sito en calle Buenos Aires 1101, de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de diciembre de 1980 y distribución de utilidades.
- 2º Designación de la junta electoral.
- 3º Elección de siete (7) miembros del Consejo Directivo titulares y siete (7) suplentes.
- 4º Elección de tres (3) miembros de la Junta Fiscalizadora, titulares y tres (3) suplentes.
- 5º Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores socios, que de acuerdo con el Artículo 35 del Estatuto: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a

participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización".

Salta, 3 de abril de 1981

El Consejo Directivo

Oscar H. Pastrana
Secretario

Jesús S. Chocobar
Presidente

Imp. \$ 39.520

e) 6 y 7-4-81

RECAUDACION

O. P. Nº 41625

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 49.675.480
Recaudación del día 6-4-81	\$ 724.200
Total	\$ 50.399.680